

AVISO

ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LOS PLANES DE DESCUENTO EN LAS COMISIONES EN FUNCION AL TIEMPO DE PERMANENCIA O REGULARIDAD DE COTIZACIÓN DE LOS AFILIADOS EN LAS AFP

La Superintendencia ha elaborado un proyecto de resolución para pre publicación que tiene por objetivos: a) propiciar condiciones de mayor competencia entre las AFP mediante la inclusión de programas de descuentos en las comisiones; y, b) establecer como criterio de trabajo, el descuento en función al tiempo de permanencia o regularidad de cotización futura en la AFP (Ley del SPP).

Para dicho fin, se han planteado como principales cambios normativos los siguientes:

- i. Derogar la cuadragésimo cuarta disposición final y transitoria del Título V, a fin de permitir los planes de descuento en función de la permanencia futura o regularidad futura de cotización en la AFP.
- ii. El plan de descuento es un esquema de bonificación establecido por la AFP, que da lugar a la aplicación de un valor de descuento en la comisión por administración que paga el afiliado a la AFP.
- iii. El compromiso de tiempo de permanencia o regularidad de cotización corresponde al número de meses en que el afiliado se compromete a permanecer y/o registrar aportes en una determinada AFP.
- iv. Disponer que la AFP debe poner en conocimiento de la SBS, de modo previo a su implementación, el diseño del “Plan de Descuento AFP” que adopte.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 3 de ENERO de 2019, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 3 de diciembre de 2018